

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21673 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 256/2012, (con NIG 4109142M20120000613) por auto de 30 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Rocrufer, S. A.", con CIF n.º A-41098237 y "Promociones Ruano, S. A.", con CIF A-41360934, con domicilio ambas en avda. de Andalucía, 244, en Dos Hermanas (Sevilla), que coincide con el centro de principales intereses.

2.º Que el duedor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador concursal don Jesús Borjabad García, Abogado, que se encuentra integrado en la sociedad profesional Ernst & Young Abogados, con domicilio profesional en Sevilla, en avenida de la Palmera, n.º 33, código postal 41013, teléfono 954239309, fax 954625541, móvil 647813363, y correo electrónico: jesus.borjabadgarcia@es.ey.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120040207-1